

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de los colectores que recojan la totalidad de aguas residuales urbanas de Bisaurri para ser tratadas en una estación depuradora de oxidación prolongada. Dicha instalación, ubicada en la parcela nº 39 del polígono 5 del término de Bisaurri, ha sido dimensionada para dar servicio a 200 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 80 m³/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Bisaurri (Huesca)», de octubre de 2008.

No se permitirá que los colectores discurran por ningún cauce, debiendo respetar, al menos, la distancia de cinco metros a cada lado del mismo como zona de servidumbre.

El vertido final, cumpliendo con los siguientes valores límite: 25mg/l DBO₅, 35mg/l MES y 125mg/l. DQO, será evacuado al cauce del barranco de Bisaurri, en la cuenca del río Ésera.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 2 de marzo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1878

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE VILLANOVA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE VILLANOVA.

Objeto: VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LAS POBLACIONES DE VILLANOVA Y SESUÉ.

Cauce: RIO ESERA.

Municipio: SESUÉ (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de una estación depuradora de oxidación prolongada con eliminación de nitrógeno, dimensionada para dar servicio a 800 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 320 m³/día, que tratará las aguas residuales procedentes de las poblaciones de Villanova y Sesué, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Villanova y Sesué (Huesca)», de octubre de 2008.

El emplazamiento de la EDAR se ubicará en la parcela nº 142 del polígono 1 del término de Villanova, que será recrecida para evitar que quede inundada para la avenida correspondiente a tiempos de retorno de 100 años.

El vertido final será evacuado al cauce del río Ésera.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 2 de marzo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1879

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE SEIRA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SEIRA.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE SEIRA.

Cauce: RIO ESERA.

Paraje: BASAS, CASA.

Municipio: SEIRA (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de dos estaciones depuradoras de oxidación prolongada, dimensionadas para dar servicio a 200 y 400 habitantes equivalentes respectivamente, para tratar las aguas residuales procedentes de las dos zonas diferenciadas de la población de Seira, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Seira (Huesca)», de octubre de 2008.

Para ello se ha previsto la ejecución de más de 1000 metros lineales de colectores, cuyos trazados no se permitirá que se sitúen dentro del dominio público hidráulico, debiendo respetar, al menos, la zona de servidumbre de cauces.

El vertido final será evacuado al cauce del río Ésera y a un barranco inominado tributario del primero, cumpliendo con los siguientes valores límite: 25mg/l DBO₅, 35mg/l MES y 125 mg/l. DQO

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 2 de marzo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1880

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE BISAURRI ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BISAURRI.

Objeto: AUTORIZACION VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE URMELLA.

Cauce: BARRANCO DE SAN JUSTO - RIO ESERA.

Paraje: RELLAY.

Municipio: URMELLA - BISAURRI (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de los colectores que recojan la totalidad de aguas residuales urbanas de Urmella para ser tratadas en una estación depuradora que consistirá en desbaste, un tanque Imhoff y un filtro biológico. Dicha instalación, ubicada en la parcela nº 63 del polígono 7 del término de Bisaurri, ha sido dimensionada para dar servicio a 100 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 40 m³/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Urmella (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce del barranco de San Justo, de aguas discontinuas, que acaba tributando en el barranco de Urmella, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad del vertido sobre las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 2 de marzo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1881

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE AISA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE AISA.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE SINUÉS.

Cauce: BARRANCO INNOMINADO (RIO ESTARRUN).

Paraje: EL SOLANO.

Municipio: SINUES - AISA (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de los colectores que recojan la totalidad de aguas residuales urbanas de Sinués para ser tratadas en una estación depuradora de oxidación prolongada. Dicha instalación, ubicada en la parcela nº 84 del polígono 1 del término de Aísa, ha sido dimensionada para dar servicio a 200 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 80 m³/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Sinués (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final, cumpliendo con los siguientes valores límite: 25mg/l DBO₅, 35mg/l MES y 125mg/l. DQO, será evacuado al cauce de un barranco inominado, de aguas discontinuas, tributario del barranco de Los Molinos, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad del vertido sobre las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 27 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.